



Centro Regional del Este de la Bahía

**Opciones de Servicios para
Individuos con Discapacidades
Intelectuales y en su Desarrollo.**





Centro Regional del Este de la Bahía

El Centro Regional del Este de la Bahía apoya a personas con discapacidades en su desarrollo y a sus familias con las herramientas que necesitan para obtener una vida de calidad y de satisfacción, y construye alianzas que dan como resultado comunidades inclusivas.

Comenzando con Nosotros

Desde 1976, el RCEB ha servido a familias de los condados de Alameda y Contra Costa como uno de los 21 Centros Regionales a nivel estatal, cada uno sirviendo a un área geográfica y guiado por un Consejo de Directores basado en la comunidad. Estos Centros Regionales ofrecen sus servicios a personas que cuentan con una discapacidad en el desarrollo. Dicha discapacidad está definida como discapacidad intelectual, parálisis cerebral, epilepsia, autismo, u otras condiciones estrechamente relacionadas con la discapacidad intelectual o que requieren un tratamiento similar.

Los servicios que el RCEB ofrece a las personas con discapacidad en el desarrollo sirven como recurso para su diagnóstico, referencia y apoyo, así como para brindarle los servicios disponibles de la comunidad. En el RCEB, proveemos apoyo individualizado y abogacía en respuesta a sus necesidades familiares específicas. Estamos aquí para usted. Nuestros servicios y abogacía se extienden a lo largo de la vida de aquellos que servimos. Por favor consulte nuestra sección de elegibilidad para más detalles.



COMENZANDO CON NOSOTROS

Nuestro Proceso de Admisión y Evaluación	3
Cómo Funcionan Nuestras Reuniones Familiares	4
Servicios Que Podemos Proveer.....	5
El Acta Lanterman y Usted	6
¿Es Usted Elegible?	7
Intervención Temprana y Prevención	8
Nuestra Política De No Discriminación	9

LAS CUATRO CATEGORÍAS DE EDAD QUE SERVIMOS

Edades de 3 a 18 años – Viviendo en Casa	10
Edades de 3 a 18 Años – Fuera de Casa	14
Edades de 18 a 22 años – Transición a la Edad Adulta	18
Edades de 22 Años en Adelante	22

Nuestro Proceso de Admisión y Evaluación

Nuestro proceso de admisión y evaluación determina su elegibilidad y necesidades de servicio. Se lo ofrecemos a cualquier persona que se cree tener una discapacidad en su desarrollo conforme a la definición mencionada anteriormente, y quienes son residentes del Estado de California en los condados de Alameda y Contra Costa. Para ser claros: No consideramos elegibles a personas que tienen únicamente condiciones psiquiátricas, discapacidades de aprendizaje, o discapacidades físicas (con la excepción de parálisis cerebral).

Por favor tome en cuenta que nuestro proceso de Admisión y Evaluación puede requerir algunas pruebas de diagnóstico y evaluación, y reunir información médica, escuelas y otras agencias de servicio.

Después de que asignemos su caso a un/a consejero/a de evaluación, el Centro Regional responde agendándole una entrevista en persona. Dentro de 120 días calendarios después de la entrevista, determinaremos su elegibilidad.

Si fuese elegible, le asignaremos un/a coordinador/a de servicios que trabajará con usted y su familia para identificar y coordinar su servicio. Puede hacer preguntas o referencias al Departamento de Admisión y Evaluación contactando al/la consejero/a de Admisión en San Leandro al teléfono (510) 618-6122 o por correo electrónico: intakeoverthree@rceb.org



Cómo Funcionan Nuestras Reuniones Familiares

Sesenta días después de que se haga elegible, se reunirá con su coordinador/a de servicios asignado – alguien entrenado para asistirle y ayudarle a determinar el mejor esquema de apoyo para su Plan de Programa Individual (IPP por sus siglas en inglés) e identificar la mejor manera de satisfacer sus necesidades. Entendemos que quizás no conozca cuáles sean todos sus planes. Nuevas circunstancias, percepciones, y la necesidad de nuevos servicios pueden surgir, por lo que su coordinador/a de servicios le estará contactando por lo menos una vez al año para ver como le está yendo y asistirle a lo largo del camino.

Nuestros servicios no son “unitalla” sino son diseñados individualmente. Lo que el RCEB patrocina varía conforme a la necesidad, la edad, y lo que está disponible dentro de la comunidad.

60 DÍAS

Reunirse con alguien entrenado para asistirle y ayudarle a determinar el mejor esquema de apoyo.

Nuestros servicios no son “unitalla” sino son diseñados individualmente.

Servicios Que Podemos Proveer

En el RCEB proveemos apoyo, planeación de programa al cliente, coordinación de servicios genéricos, consulta, así como admisiones y bajas/libraciones por los Centros de Desarrollo del Estado. Proveemos coordinación de servicios principalmente a través de nuestras propias unidades y de la agencia contratada delegada: La Familia Counseling Services. Ya sea que por nuestros propios recursos o a través de agencias externas, estamos dedicados a proveerle el apoyo que se requiere.

Según lo determinen las políticas establecidas por nuestra propia mesa directiva/gerencia, tal vez se requiera comprar servicios adicionales para los clientes. Las leyes del estado requieren

que se exploren recursos de fondos alternativos antes de usar los fondos del Centro Regional. Su Programa de Plan Individual (IPP) identifica los servicios y planes necesarios para que pueda lograr los objetivos acordados. Note que un cliente activo del Centro Regional se espera que participe en las reuniones de planeación para elaborar o revisar un Programa de Plan Individual (IPP) o un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP por sus siglas en inglés).



El Acta Lanterman y Usted

Nuestro sistema de apoyo excepcional fue creado por la promulgación del Acta Lanterman de Servicios para las Discapacidades de Desarrollo. Aprobada en 1969, esta legislación importante de California, conocida como "El Acta Lanterman" establece que las personas con discapacidades en el desarrollo y sus familias tienen derecho a obtener los servicios y apoyo que necesitan para vivir como las personas sin discapacidad. Nuestro trabajo con la comunidad es inspirado con esa perspectiva.

El Acta Lanterman explica los derechos de los individuos con discapacidades en el desarrollo y de sus familias, cómo los centros regionales y proveedores de servicios pueden ayudar, qué tipo de servicios y apoyos pueden obtener, y cómo pueden utilizar el plan del programa para obtener los servicios necesarios. Es una herramienta poderosa e importante que utilizamos para apoyar a miembros de la comunidad con discapacidades en el desarrollo.



¿Es Usted Elegible?

Con el fin de calificar para usted o algún miembro de su familia para recibir apoyo del RCEB, su condición debió haber ocurrido antes de la edad de dieciocho años y debe constituir una discapacidad sustancial, es decir, aquella que presente significante limitaciones funcionales en tres o más de las siguientes áreas de actividad principal de la vida, determinados por el Centro Regional y según sean apropiados a la edad de la persona:

- **Cuidado personal**
- **Lenguaje receptivo y expresivo**
- **Aprendizaje**
- **Movilidad**
- **Autocontrol**
- **Capacidad de vida independiente**
- **Autosuficiencia económica**

No hay requisito de ciudadanía. Para niños de edad 0 a 3 años, favor de consultar la siguiente sección sobre Intervención Temprana.

19
69
APROBADA

EL ACTA LANTERMAN

Es una herramienta poderosa e importante que utilizamos para apoyar a miembros de la comunidad...



Intervención Temprana y Prevención:

Servicio para nuestros clientes pequeños recién nacidos a 36 meses de edad.

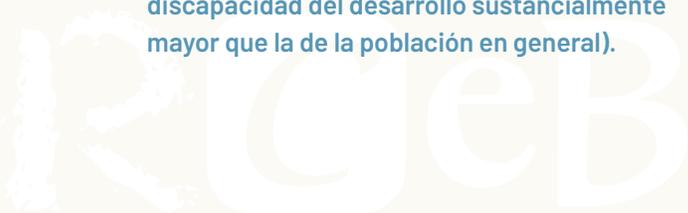
Para los servicios a infantes y pequeños, estamos orgullosos de ser una agencia líder en la implementación del Programa de Intervención Temprana de California destinado a proveer servicios a infantes de cero a tres años de edad quienes:

- **Tienen una discapacidad en el desarrollo.**
- **Un retraso significativo en el desarrollo.**
- **O quienes tienen un alto riesgo de una discapacidad en el desarrollo debido a factores genéticos, médicos, o ambientales (diagnosticados por médicos calificados en discapacidad del desarrollo sustancialmente mayor que la de la población en general).**

Nuestros servicios de desarrollo y apoyo familiar son planeados y entregados en asociación con familias y profesionales a través de un proceso llamado Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP). Como administradores del caso también conocidos como coordinadores de servicio, nuestro trabajo es asistir a familias en evaluando las fortalezas y necesidades de sus hijos, identificando las metas y resultados deseados, y coordinando los servicios con las necesidades y preferencias de cada familia.

Como padres de familia o guardianes de infantes y pequeños potencialmente elegibles de cualquier programa del centro regional, puede contactar a nuestra línea de Referencia de Admisión de Intervención Temprana. Una vez el/la niño/a ha sido referido/a hacia nosotros, la determinación inicial de elegibilidad, evaluación, y desarrollo del IFSP para el/la niño/a y su familia ocurrirá dentro de 45 días.

Para un/a niño/a menor de 3 años de edad, como cliente activo del Centro Regional se espera que participe en las reuniones de planeación para elaborar o revisar el Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP).



Nuestra Política De No Discriminación

El Centro Regional del Este de la Bahía no discrimina en relación a la raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, edad, estado civil/marital o veterano, la presencia de una condición médica o discapacidad no relacionada al trabajo, o de otro estatus legal protegido.





Edades de 3 a 18 años Viviendo en Casa

11

Una vez que usted es elegible, le asignaremos un coordinador de servicios – la persona entrenada que le asistirá y ayudará a determinar el mejor esquema para su Plan de Programa Individual (IPP). Su coordinador de servicios escuchará sus preocupaciones específicas basadas en su diagnóstico y sus necesidades, y después creará un programa de servicio y apoyo adaptado solo para usted.

Dependiendo en su diagnóstico individual, funcionamiento, necesidades y recursos de la comunidad, los siguientes servicios tal vez estén disponibles para usted según lo determinen las políticas establecidas por nuestra propia mesa directiva/agencia. Sin embargo, las leyes estatales requieren que se exploren recursos de fondos alternativos antes de utilizar los fondos del Centro Regional. Su Programa de Plan Individual (IPP) identifica el plan y los servicios necesarios para usted con el fin de cumplir con los objetivos acordados y cuáles serán financiados.



Servicios Proveídos

Por el personal de RCEB:

- Coordinación de Servicio – Planificación del Programa de Desarrollo Individual Centrado en las Personas.
- Coordinación de Evaluación y Consulta
- Consulta Clínica
- Evaluación para Equipo Médico
- Referencia por Consideración Institucional
- Programa de Apoyo Educacional Individual
- Colaboración con otras agencias de servicio para apoyos como casa hogar/centro de protección de menores, servicio social, educación, cortes juveniles, administradores de casa





Servicios Proveídos

Compras/Adquisiciones del RCEB de Programas Comunitarios y Médicos:

- Servicios de Comportamiento
- Programa Especializado de Apoyo a la Inclusión
- Guardería Especializada
- Respiro en Casa
- Respiro fuera de Casa (Incluyendo Campamento)
- Servicios de Traducción e Interpretación
- Servicios de Enfermería
- Equipo y Suministros Médicos/Farmacéuticos
- Asesoramiento (específicamente a una situación individual)
- Financiamiento para la Formación Familiar
- Suministros para la Incontinencia (casos excepcionales)
- Servicios de Alerta Médica
- Transportación Especializada (casos excepcionales)
- Viviendas Residenciales
- Recursos Especializados en Crisis
- Actividades y Apoyos Sociales/Recreacionales





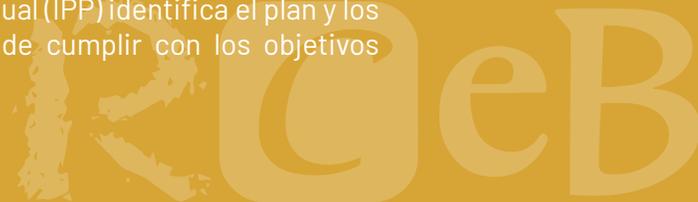
CEB

Edades de 3 a 18 años Que Viven Fuera de Casa

15

Por varias razones y a solicitud de los padres los menores puedes vivir en casas residenciales. Para los menores que viven en casa hogar/en el centro de protección de menores y que tengan un desafío de conducta significativa, apoyamos al condado o a los Servicios de Protección Infantil (CPS por sus siglas en inglés) en encontrar una casa o residencia disponible para el menor. Cuando hay la necesidad de colocar al menor en dicho lugar podemos apoyarle en encontrar un lugar apropiado disponible. Puede que las tarifas sean evaluadas por el estado con el fin de respaldar esa colocación.

Dependiendo en su diagnóstico individual, funcionamiento, necesidades y apoyos comunitarios, los siguientes servicios tal vez estén disponibles para usted según lo determinen las políticas establecidas por nuestra propia mesa directiva/agencia. Sin embargo, las leyes estatales requieren que se exploren recursos de fondos alternativos antes de utilizar los fondos del Centro Regional. Su Programa de Plan Individual (IPP) identifica el plan y los servicios necesarios para usted con el fin de cumplir con los objetivos acordados y cuáles serán financiados.



Servicios Proveídos por el Personal de RCEB:

- Coordinación de Servicio – Planificación del Programa de Desarrollo Individual Centrado en las Personas.
- Coordinación de Evaluación y Consulta
- Consulta Clínica
- Evaluación para Equipo Médico
- Referencias por Consideración Institucional
- Programa de Apoyo Educativo Individual
- Colaboración con otras agencias de servicio para apoyos como casa hogar/centro de protección de menores, servicio social, educación, cortes juveniles, administradores de casa





Servicios Proveídos

Compras/Adquisiciones del RCEB de Programas Comunitarios y Médicos:

- Servicios de Comportamiento
- Programa Especializado de Apoyo a la Inclusión
- Guardería Especializada
- Respiro en Casa
- Respiro fuera de Casa (Incluyendo Campamento)
- Servicios de Traducción e Interpretación
- Servicios de Enfermería
- Equipo y Suministros Médicos/Farmacéuticos
- Asesoramiento (específicamente a una situación individual/en particular)
- Financiamiento para la Formación Familiar
- Suministros para la Incontinencia (casos excepcionales)
- Servicios de Alerta Médica
- Transportación Especializada (casos excepcionales)
- Viviendas Residenciales
- Recursos Especializados en Crisis
- Servicios Sociales Recreacionales





Edades 18 a 22 años

Transición a la Edad Adulta

19

La preparación para la transición a la edad adulta puede comenzar temprano en la adolescencia.

Ya sea que se gradúe de la escuela a la edad de 18 o 22 años, su coordinador de servicios como persona entrenada le asistirá y ayudará a determinar el mejor plan. Su coordinador de servicios escuchará sus preocupaciones específicas basadas en su diagnóstico y sus necesidades, quien después creará un programa de servicio y apoyo adaptado solo para usted.

Dependiendo en su diagnóstico individual, ya sea que usted aún sea elegible para educación especial, su funcionamiento, necesidades en y de recursos comunitarios, los siguientes servicios tal vez estén disponibles para usted según lo determinen las políticas establecidas por nuestra propia mesa directiva/agencia. Sin embargo, las leyes estatales requieren que se exploren recursos de fondos alternativos antes de utilizar los fondos del Centro Regional. Su Programa de Plan Individual (IPP) identifica el plan y los servicios necesarios para usted con el fin de cumplir con los objetivos acordados y cuáles serán financiados.

Servicios Proveídos

por el Personal de RCEB:

- Coordinación de Servicio – Planificación del Programa de Desarrollo Individual Centrado en las Personas.
- Coordinación de Evaluación y Consulta
- Consulta Clínica
- Evaluación para Equipo Médico
- Referencias por Consideración Institucional
- Programa de Apoyo Educativo Individual
- Colaboración con otras agencias de servicio para apoyos como casa hogar/centro de protección de menores, servicio social, educación, cortes juveniles, administradores de casa





Servicios Proveídos

Adquisiciones del RCEB de Programas Comunitarios y Médicos:

- Servicios de Comportamiento
- Programa Especializado de Apoyo a la Inclusión
- Guardería Especializada/Servicio de Asistencia Especializado durante el día
- Respiro en Casa
- Respiro Fuera de Casa
- Servicios de Traducción e Interpretación
- Servicios de Enfermería
- Equipo y Suministros Médicos/Farmacéuticos
- Asesoramiento (específicamente a una situación individual)
- Financiamiento para la Formación Familiar
- Suministros para la Incontinencia (casos excepcionales)
- Servicios de Alerta Médica
- Transportación Especializada (casos excepcionales)
- Viviendas Residenciales
- Recursos Especializados en Crisis
- Servicios Sociales Recreacionales
- Servicios de Apoyo en el Hogar
- Apoyos Coordinados para la Familia



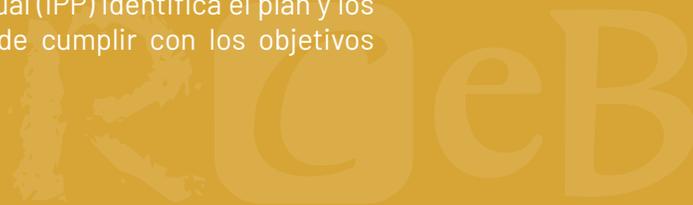


Edades de 22 Años en Adelante

23

Mientras se gradúe y deje la escuela, usted continuará teniendo un coordinador de servicios, la persona entrenada que le asistirá y ayudará a determinar los planes para el presente y el futuro. Su coordinador de servicios escuchará sus preocupaciones específicas basadas en su diagnóstico y sus necesidades, y después creará un programa de servicio y apoyo adaptado solo para usted.

Dependiendo en su diagnóstico individual, ya sea que usted aún sea elegible para educación especial, su funcionamiento, necesidades en y de recursos comunitarios, los siguientes servicios tal vez estén disponibles para usted según lo determinen las políticas establecidas por nuestra propia mesa directiva/agencia. Sin embargo, las leyes estatales requieren que se exploren recursos de fondos alternativos antes de utilizar los fondos del Centro Regional. Su Programa de Plan Individual (IPP) identifica el plan y los servicios necesarios para usted con el fin de cumplir con los objetivos acordados y cuáles serán financiados.



Servicios Proveídos por el Personal de RCEB:

- Coordinación de Servicio - Planificación del Programa de Desarrollo Individual Centrado en las Personas.
- Coordinación de Evaluación y Consulta
- Consulta Clínica
- Evaluación para Equipo Médico
- Colaboración con otras agencias de servicio para apoyos como: servicio social, cortes, administradores de casa, Departamento de Rehabilitación.

RCEB





ReceB

Servicios Proveídos

Compras/Adquisiciones del RCEB de Programas Comunitarios y Médicos:

- Servicios de Comportamiento
- Programa Especializado de Apoyo a la Inclusión
- Guardería Especializada/Servicio de Asistencia Especializada durante el día (Cuidado por Familiares)
- Respiro en Casa (Cuidado por Familiares)
- Respiro fuera de Casa (Campamento –Cuidado por Familiares)
- Servicios de Traducción e Interpretación
- Servicios de Enfermería
- Equipo y Suministros Médicos/Farmacéuticos
- Asesoramiento (específicamente a una situación individual/en particular)
- Financiamiento para la Formación Familiar
- Suministros para la Incontinencia (casos excepcionales)
- Servicios de Alerta Médica
- Transportación Especializada





- Viviendas Residenciales:
 - Centro de Asistencia Comunitaria
 - Centro/Establecimiento de Cuidados Intermediarios
 - Hogares Comunitarios en Crisis (CCH por sus siglas en inglés)
 - Hogares Mejorados de Apoyo Conductual (EBSH por sus siglas en inglés)
 - Centro Residencial Especializado (SRF por sus siglas en inglés)
 - Centro Residencial Especializado para Personas Adultas con Necesidades Especiales de Atención Médica (ARFPSHN por sus siglas en inglés)
 - Agencia de Hogar Familiar Adulta
- Recursos Especializados en Crisis
- Programas Diurnos para Adultos
- Actividades Sociales Recreacionales
- Programas Diurnos de Comportamiento
- Empleo Apoyado
- Programa de Internado/Pasantía Pagado (PIP por sus siglas en inglés)
- Oportunidades de Empleo Integrado Competitivo
- Servicios de Vida Independiente (ILS por sus siglas en inglés)
- Asistencia Personal a través del Servicio de Gestión Financiera
- Servicios de Apoyo en el Hogar
- Apoyos Coordinados para la Familia



Para infantes recién nacidos a 38 meses de edad, el Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP) describe las opciones específicas para cada niño/a basados en el acuerdo de su equipo. Para las personas que servimos mayores de 3 años de edad, el Plan del Programa Individual (IPP) describe las metas del individuo y los servicios específicos para satisfacer sus necesidades. Los servicios descritos en este folleto son posibles opciones disponibles para cada nivel de edad a partir del mes de marzo del año 2022. Las políticas y servicios opcionales del Centro Regional están basados en las regulaciones del Acta Lanterman (Código de Bienestar e Instituciones de California) por lo tanto están sujetos a los cambios legislativos y regulatorios. Su coordinador de servicios le estará notificando de cualquier actualización regulatoria que ocurra.

Aún cuando cada esfuerzo es realizado en asociación con las personas y familias que servimos para satisfacer las necesidades del individuo con discapacidades en el desarrollo, algunas veces puede haber desacuerdos sobre las decisiones realizadas. El RCEB da la bienvenida a las oportunidades para discutir y resolver los desacuerdos en un ambiente informal. Sin embargo, cuando este enfoque no resuelve el problema, las personas a las que servimos y sus familias pueden presentar un proceso de apelación formal para que la decisión del Centro Regional sea revisada.

Para más información sobre el proceso de apelación formal, visite la página del Departamento de Servicios de Desarrollo de California (DDS por sus siglas en inglés).

Contacto

Oficina del Condado de Alameda – Oficina Central

Centro Regional del Este de la Bahía

Creekside Plaza

500 Davis Street, Suite 100

San Leandro, CA 94577

510 618-6100

Fax: (510) 678-4100

Oficina en el Condado de Contra Costa

Centro Regional del Este de la Bahía

1320 Willow Pass Road, Suite 300

Concord, CA 94520

(925) 691-2300

Fax: (925) 674-8001



@RCoftheEastBay



@RegionalCenterofEastBay



@regionalcentereastbay



www.rceb.org



Centro Regional del Este de la Bahía

**Opciones de Servicios para Individuos con
Discapacidades Intelectuales y en su Desarrollo.**